

3ra Reunión Sustantiva del Grupo de Trabajo establecido por la resolución AG 72/277
20-22 de mayo de 2019
Nairobi, Kenia

Señores Co-presidentes, Excelencias, distinguidos delegados,

Colombia agradece los esfuerzos de los Co-Presidentes en proveer unas propuestas de recomendaciones para entregar a la Asamblea General en su período 73 de sesiones. Colombia confía en que esta sesión nos permitirá avanzar conjuntamente, en línea con el mandato de la resolución, en identificar cuáles podrán ser las recomendaciones más adecuadas que como Grupo de Trabajo podemos presentar a la Asamblea con miras a la búsqueda

+ de mejores herramientas para una protección efectiva del medio ambiente.

Señores Co-Presidentes,

Colombia quisiera empezar resaltando algunos de los elementos que, a nuestro modo de ver, deben ser tenidos en cuenta para esta tercera sesión. Colombia observa que la propuesta de elementos de recomendaciones de los Co – Presidentes reflejan en gran parte nuestros intercambios a lo largo de este año. No obstante, consideramos que es importante presentar algunas reflexiones sobre el contenido de estas, todas enmarcadas en el espíritu constructivo que nos reúne de buscar herramientas más efectivas en la defensa del medio ambiente.

En primer lugar, en relación con el apartado de objetivos, creemos que en general estas 5 recomendaciones han sido apoyadas por Colombia durante todo este proceso, particularmente lo relacionado con la necesidad que el instrumento no afecte instrumentos legales existentes, por la consecuencia que tendría esto en términos de inseguridad jurídica (entendido como cambio en las reglas de juegos, o interpretaciones divergentes), lo que podría producir ambigüedades en normas que ya están definidas con claridad. Los esfuerzos de Pacto deberán estar dirigidos a coordinar este entramado diverso que existe en materia de instrumentos ambientales y apoyar a que los esfuerzos de los Estados se dirijan efectivamente al cumplimiento de la Agenda 2030.

En segundo lugar, en relación con el apartado de las recomendaciones substantivas, alertamos para que los esfuerzos institucionales a nivel internacional deben estar coordinados, con el fin de no duplicar esfuerzos. Es así que llamamos la atención a que muchas de las razones que nos convocan en estas negociaciones, están siendo abordadas de cierta forma en el Programa V de Montevideo, aprobado recientemente en la UNEA 4. Los limitados recursos con los que contamos nos deben hacer reflexionar sobre cómo establecer sinergias efectivas entre dicho Programa y este proceso.

En este sentido, para Colombia, la gran apuesta de Pacto debería constituirse en contar con un instrumento (no necesariamente vinculante) que clarifique los principios de Derecho Internacional Ambiental y su contenido, generando seguridad jurídica y sin duda facilitando el cumplimiento de los compromisos ambientales. A lo anterior debería sumarse un componente de una gobernanza

ambiental fortalecida y mecanismos que coordinen de forma efectiva los objetivos de los diferentes Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMAS), bajo la premisa de la indivisibilidad del medio ambiente. En este sentido, podemos apoyar las propuestas de los Co – Chairs en relación con la coordinación de los reportes de los diferentes AMUMAS (y la coordinación entre los AMUMAS en general) y un rol técnico del PNUMA en búsqueda de estrategias que mejoren la coordinación entre estos instrumentos y faciliten su implementación. En cuanto a los medios de implementación, Colombia en su carácter de país en desarrollo, siempre ha resaltado en el escenario multilateral la necesidad de contar con medios de implementación que apoyen el cumplimiento de los diversos compromisos multilaterales que finalmente garanticen la protección del medio ambiente en un ámbito global.

Por último, y ya particularmente en relación con los elementos relacionados con el proceso que nos convocará de ahora en adelante, observamos que se difiere la decisión de la naturaleza del instrumento internacional a adoptar al Comité Preparatorio que se establecerá. Consideramos que parte de nuestro rol como Grupo de Trabajo, de acuerdo con la Resolución que nos guía, era poder acordar este elemento esencial. La rapidez del proceso de negociación ha impedido mayor reflexión al interior de los Estados, y poder desarrollar el profundo trabajo interinstitucional requerido para lograr este propósito. Tendríamos la impresión que este es aún un trabajo por hacer.

La posición de Colombia a lo largo de la negociación ha sido abogar por un instrumento, no necesariamente de carácter vinculante, que pueda llevarnos a la consolidación, actualización y posicionamiento de los principios ambientales contenidos en la Declaración de Río y los desarrollados posteriormente. Entendemos que un instrumento internacional que fortalezca la implementación del Derecho Internacional Ambiental debe contener estos elementos.

Invitamos entonces a la discusión constructiva y productiva en esta última sesión que nos convoca. Este es el espíritu que guiará la participación de Colombia en este encuentro y alienta a los demás Estados para tener en cuenta que estas discusiones deben tener como fin ulterior la efectiva protección del medio ambiente.

Muchas gracias.